



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0216

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1384442) Agreg. N° (1500992).-

PARANÁ; 07 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Técnico Superior María Grande del Departamento Paraná, solicitando la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Gestión y Administración de Empresarial"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0470/13 CGE se autorizó la continuidad de la referida Carrera durante el Ciclo Lectivo 2013;

Que se adjunta listado de treinta y ocho (38) preinscriptos para el Ciclo Lectivo 2014, lo cual es acorde a las características de la localidad y zona de influencia del Establecimiento Educativo;

Que la comunidad educativa del Instituto Técnico Superior María Grande del Departamento Paraná ha presentado un informe de las actividades de extensión realizadas en el marco de la implementación de la Carrera de referencia;

Que la formación de Técnicos Superiores en Gestión y Administración Empresarial da respuesta a las demandas regionales, posibilitando la formación de técnicos en el campo de la gestión y de la administración para atender los requerimientos de empresas y microemprendimientos locales y regionales;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado la intervención de competencia;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomó intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



0216

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1384442) Agreg. N° (1500992).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Gestión y Administración Empresarial" que se dicta en el Instituto Técnico Superior María Grande del Departamento Paraná, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de VEINTISÉIS (26) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2014 de la Carrera referida en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Plancamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-
ES COPIA

Sra. **Vanessa L. Demedius**
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Blanca Azucena Rossi de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos